

**REQUISICIÓN DE COMPRA.**

 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE ESTATAL 2017 (REMANENTE)**

 EJERCICIO: 2024  
 ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO  
 AREA SOLICITANTE: JUAREZ PANOTLA.

 HOJA 1 DE 1  
 FECHA 03/05/2024

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZAS.	248		8004	21701	MARCADOR DE ACEITE AZUL ESTERBROOK	
PZAS.	248		8004	21701	MARCADOR DE ACEITE NEGRO ESTERBROOK	
PZAS.	248		8004	21701	MARCADOR DE ACEITE ROJO ESTERBROOK	
PZAS.	189		8004	21701	DOMINO MONTECARLO	
PZAS.	124		8004	21701	FICHAS DE PLASTICO AMARILLO C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	
PZAS.	124		8004	21701	FICHAS DE PLASTICO AZUL C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	
PZAS.	124		8004	21701	FICHAS DE PLASTICO ROJO C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	
PZAS.	59		8004	21701	FICHAS DE PLASTICO VERDE C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	
PZAS.	189		8004	21701	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO C/4PZAS MAGISTRAL	
PZAS.	254		8004	21701	PINCELES SINTETICOS PLANOS DIF. TAMAÑOS C/12 PZ PASCUA	
PZAS.	59		8004	21701	PLUMONES DE COLORES C/12 PZ SHARPIE	
PZAS.	124		8004	21701	CUTTER GRANDE TRUPER	
PZAS.	697		8004	21701	PAÑUELOS PALIACATES S/MARCA	
PZAS.	709		8004	21701	CINTA ADHESIVA GRANDE 48 MM X150M DEVEK	
PZAS.	124		8004	21701	COLORES PASTEL 24 PIEZAS PRISMACOLOR	
PZAS.	125		8004	21701	BARRA DE SILICON GRUESA DE 11.2 MM X 25 CM	



 JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO  
 OTRAS OBSERVACIONES:

 AUTORIZA  
  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. SERGIO PÉREZ GEORGE  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAPSO EN QUE SE CONSUMIRA

 SOLICITA: U.S.E.T.  
 ESCUELA NORMAL RURAL  
 LIC. BENITO JUAREZ  
 CLAVE: 29DNL0002H  
 PANOTLA, TLAX.

  
 MTR. GABRIEL SAULO DORANTES GONZALES  
 DIRECTOR

  
 LIC. MARIE EUGENIA GALVAN GONZALEZ  
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 DEL ESTADO DE TLAXCALA

 DEPARTAMENTO DE  
 ADQUISICIONES

**FORMATO DE PEDIDOS**

FECHA: 06/05/2024

Folio Comprometido:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE ESTATAL 2017 (REMANENTE)**

EJERCICIO: 2024

Pedido No. **059**

HOJA No. **1 DE 1**

AREA SOLICITANTE: **ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUAREZ"**

PROVEEDOR: **CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ** R.F.C.: **CISI960125N18**

DIRECCIÓN: **DESIDERIO HERNANDEZ NO. 501, COL. CENTRO, APIZACO TLAXCALA**

EFFECTUAR ENTREGA EN: **ALMACEN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA** FECHA DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**

CONCEPTO:

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL BENITO JUAREZ**

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	MARCADOR DE ACEITE AZUL ESTERBROOK	8004	21701	248	PZAS.	\$ 34.44	8,541.12	1,366.58	9,907.70
2	MARCADOR DE ACEITE NEGRO ESTERBROOK	8004	21701	248	PZAS.	\$ 34.44	8,541.12	1,366.58	9,907.70
3	MARCADOR DE ACEITE ROJO ESTERBROOK	8004	21701	248	PZAS.	\$ 34.44	8,541.12	1,366.58	9,907.70
4	DOMINO MONTECARLO	8004	21701	189	PZAS.	\$ 123.00	23,247.00	3,719.52	26,966.52
5	FICHAS DE PLASTICO AMARILLO C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	8004	21701	124	PZAS.	\$ 61.50	7,626.00	1,220.16	8,846.16
6	FICHAS DE PLASTICO AZUL C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	8004	21701	124	PZAS.	\$ 61.50	7,626.00	1,220.16	8,846.16
7	FICHAS DE PLASTICO ROJO C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	8004	21701	124	PZAS.	\$ 61.50	7,626.00	1,220.16	8,846.16
8	FICHAS DE PLASTICO VERDE C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR	8004	21701	59	PZAS.	\$ 61.50	3,628.50	580.56	4,209.06
9	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO C/4PZAS MAGISTRAL	8004	21701	189	PZAS.	\$ 95.94	18,132.66	2,901.23	21,033.89
10	PINCELES SINTETICOS PLANOS DIF. TAMAÑOS C/12 PZ PASCUA	8004	21701	254	PZAS.	\$ 73.80	18,745.20	2,999.23	21,744.43
11	PLUMONES DE COLORES C/12 PZ SHARPIE	8004	21701	59	PZAS.	\$ 289.05	17,053.95	2,728.63	19,782.58
12	CUTTER GRANDE TRUPER	8004	21701	124	PZAS.	\$ 123.00	15,252.00	2,440.32	17,692.32
13	PAÑUELOS PALIACATES S/MARCA	8004	21701	697	PZAS.	\$ 18.45	12,859.65	2,057.54	14,917.19
14	CINTA ADHESIVA GRANDE 48 MM X150M DEVEK	8004	21701	709	PZAS.	\$ 39.36	27,906.24	4,465.00	32,371.24
15	COLORES PASTEL 24 PIEZAS PRISMACOLOR	8004	21701	124	PZAS.	\$ 211.56	26,233.44	4,197.35	30,430.79
16	BARRA DE SILICON GRUESA DE 11.2 MM X 25 CM	8004	21701	125	PZAS.	\$ 345.00	43,125.00	6,900.00	50,025.00

OBSERVACIONES:

TOTAL	254,685.00
I.V.A.	40,749.60
I.S.R.	3,183.56
I.S.H.	
GRAN TOTAL	\$ 292,251.04

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

ING. DIANA ANGELICA SANCHEZ FERNÁNDEZ  
ANALISTA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ BECERRA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Vo. Bo.

AUTORIZA

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

C. P. SERGIO PEREZ GEORGE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

# SISTEMA EDUCATIVO

CÉSAR ANDRÉS CHIMAL SÁNCHEZ

RFC: CISI960125NI8

DESIDERIO HERNANDEZ No. 501. COL. CENTRO. APIZACO. TLAXCALA

## ACTA ENTREGA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX. SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DIA 16 DE MAYO DEL 2024, REUNIDOS EN LAS INTALACIONES QUE OCUPA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA (USET), CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 #5, LA ANIMAS, 90030 TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAX.

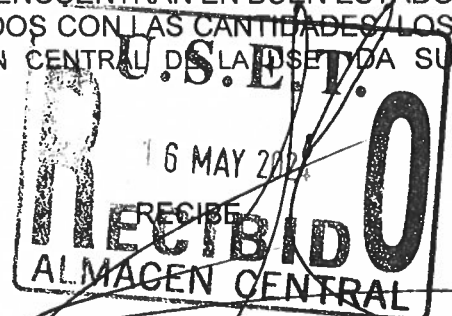
POR UNA PARTE, EL ALMACÉN CENTRAL DE LA USET, EN CARÁCTER DE UNIDAD RECEPTORA, Y POR LA OTRA PARTE CÉSAR ANDRÉS CHIMAL SÁNCHEZ, EN CARÁCTER DE PROVEEDOR Y REPRESENTANTE LEGAL, PARA EFECTURAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

NO. PARTIDA	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	248	Pieza	Marcador de aceite azul	Esterbrook
2	248	Pieza	Marcador de aceite negro	Esterbrook
3	248	Pieza	Marcador de aceite rojo	Esterbrook
4	189	Pieza	Domino	Montecarlo
5	124	Pieza	Fichas de plástico amarillo c/100 pz	El mundo del mar
6	124	Pieza	Fichas de plástico azul c/100 pz	El mundo del mar
7	124	Pieza	Fichas de plástico rojo c/100 pz	El mundo del mar
8	59	Pieza	Fichas de plástico verde c/100 pz	El mundo del mar
9	189	Pieza	Marcador pizarrón blanco c/4 pz	Magistral
10	254	Pieza	Pinceles sintéticos planos diferentes tamaños c/12 pz	Pascua
11	59	Pieza	Plumones de colores c/12 pz	Sharpie
12	124	Pieza	Cutter grande	Truper
13	697	Pieza	Pañuelos paliacates	Sin marca
14	709	Pieza	Cinta adhesiva grande 48 mm x150m	Devek
15	124	Pieza	Colores pastel 24 piezas	Prismacolor
16	125	Bolsa	Barra de silicón gruesa de 11.2 mm x 25 cm	Scool

DETERMINANDO QUE LOS BIENES ENTREGADOS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y CORRESPONDEN EXACTAMENTE A LOS SOLICITADOS CON LAS CANTIDADES, LOS TIEMPOS CONVENIDOS Y PACTADOS, EL ALMACÉN CENTRAL DE LA USET DA SU CONFORMIDAD EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

ENTREGA

CÉSAR ANDRÉS CHIMAL SÁNCHEZ  
PROVEEDOR



EL ALMACÉN CENTRAL DE LA USET

RFC emisor: CISC960125N18  
 Nombre emisor: CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ  
 RFC receptor: USE9205217S8  
 Nombre receptor: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 Código postal del receptor: 90030  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 5A610812-C1FC-4718-BCDC-021603261D58  
 No. de serie del CSD: 00001000000506523381  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90300 2024-05-16 11:45:36  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Exportación: No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
44121708		248.00	H87	Pieza	34.44	8,541.12		Si objeto de impuesto.		
Descripción	MARCADOR DE ACEITE AZUL ESTERBROOK				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8,541.12	Tasa	16.00%	1,366.58
					ISR	Retención	8,541.12	Tasa	1.25%	106.76
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
44121708		248.00	H87	Pieza	34.44	8,541.12		Si objeto de impuesto.		
Descripción	MARCADOR DE ACEITE NEGRO ESTERBROOK				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8,541.12	Tasa	16.00%	1,366.58
					ISR	Retención	8,541.12	Tasa	1.25%	106.76
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
44121708		248.00	H87	Pieza	34.44	8,541.12		Si objeto de impuesto.		
Descripción	MARCADOR DE ACEITE ROJO ESTERBROOK				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8,541.12	Tasa	16.00%	1,366.58
					ISR	Retención	8,541.12	Tasa	1.25%	106.76
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
60141102		189.00	H87	Pieza	123.00	23,247.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	DOMINO MONTECARLO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	23,247.00	Tasa	16.00%	3,719.52
					ISR	Retención	23,247.00	Tasa	1.25%	290.59
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
60141102		124.00	H87	Pieza	61.50	7,626.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	FICHAS DE PLASTICO AMARILLO C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	7,626.00	Tasa	16.00%	1,220.16
					ISR	Retención	7,626.00	Tasa	1.25%	95.33
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
60141102		124.00	H87	Pieza	61.50	7,626.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	FICHAS DE PLASTICO AZUL C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	7,626.00	Tasa	16.00%	1,220.16
					ISR	Retención	7,626.00	Tasa	1.25%	95.33
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
60141102		124.00	H87	Pieza	61.50	7,626.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	FICHAS DE PLASTICO ROJO C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	7,626.00	Tasa	16.00%	1,220.16
					ISR	Retención	7,626.00	Tasa	1.25%	95.33
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
60141102		59.00	H87	Pieza	61.50	3,628.50		Si objeto de impuesto.		
Descripción	FICHAS DE PLASTICO VERDE C/100 PZ EL MUNDO DEL MAR				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3,628.50	Tasa	16.00%	580.56
					ISR	Retención	3,628.50	Tasa	1.25%	45.36
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
44121708		189.00	H87	Pieza	95.94	18,132.66		Si objeto de impuesto.		
Descripción	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO C/4 PZAS MAGISTRAL				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	18,132.66	Tasa	16.00%	2,901.23
					ISR	Retención	18,132.66	Tasa	1.25%	226.66

RFC emisor: CISC960125NI8

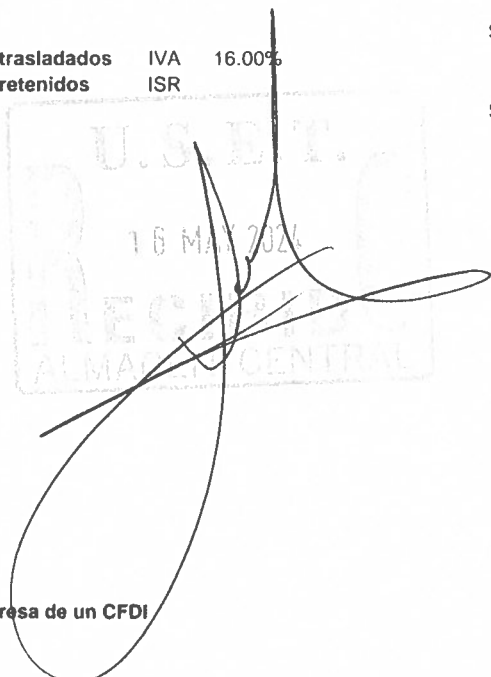
Folio fiscal:

5A610812-C1FC-4718-BCDC-021603261D58

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
60121226		254.00	H87	Pieza	73.80	18,745.20		Si objeto de impuesto.	
Descripción	PINCELES SINTETICOS PLANOS DIFERENTES TAMAÑOS C/12 PZ PASCUA			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	18,745.20	Tasa	16.00%	2,999.23
				ISR	Retención	18,745.20	Tasa	1.25%	234.32
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
52121507		59.00	H87	Pieza	289.05	17,053.95		Si objeto de impuesto.	
Descripción	PLUMONES DE COLORES C/12 PZ SHARPIE			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	17,053.95	Tasa	16.00%	2,728.63
				ISR	Retención	17,053.95	Tasa	1.25%	213.17
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
27111507		124.00	H87	Pieza	123.00	15,252.00		Si objeto de impuesto.	
Descripción	CUTTER GRANDE TRUPER			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	15,252.00	Tasa	16.00%	2,440.32
				ISR	Retención	15,252.00	Tasa	1.25%	190.65
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
53102512		697.00	H87	Pieza	18.45	12,859.65		Si objeto de impuesto.	
Descripción	PAÑUELOS PALIACATES S/MARCA			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	12,859.65	Tasa	16.00%	2,057.54
				ISR	Retención	12,859.65	Tasa	1.25%	160.75
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
31201500		709.00	H87	Pieza	39.36	27,906.24		Si objeto de impuesto.	
Descripción	CINTA ADHESIVA GRANDE 48MM X 150M DEVEK			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	27,906.24	Tasa	16.00%	4,465.00
				ISR	Retención	27,906.24	Tasa	1.25%	348.83
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
44121707		124.00	H87	Pieza	211.56	26,233.44		Si objeto de impuesto.	
Descripción	COLORES PASTEL 24 PIEZAS PRISMACOLOR			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	26,233.44	Tasa	16.00%	4,197.35
				ISR	Retención	26,233.44	Tasa	1.25%	327.92
Número de pedimento		Número de cuenta predial							
31201632		125.00	H87	Pieza	345.00	43,125.00		Si objeto de impuesto.	
Descripción	BARRAS DE SILICON GRUESA DE 11.2 MM X 25 CM			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	43,125.00	Tasa	16.00%	6,900.00
				ISR	Retención	43,123.00	Tasa	1.25%	539.04
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 254,685.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 40,749.60  
 Impuestos retenidos ISR \$ 3,183.56  
 Total \$ 292,251.04



## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 059 que se celebra entre la persona física **CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ**, que en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "**LA USET**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2024, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA USET":

I.1 Que el C.P. **SERGIO PEREZ GEORGE**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "**LA USET**", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 02 de abril de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Maria Eugenia Galvan Sanchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "**LA USET**", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "**LA USET**" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- Nombre: **CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ**
- R.F.C.: **CIS1960125NI8**
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de de "**LA USET**" No. 87.
- Identificación oficial vigente: **0578097093046**

III.- "**LAS PARTES**" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108 de la citada Ley.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Autorización presupuestal.** Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "**LA USET**" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 3033 de fecha 03 de mayo de 2024, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

**SEGUNDA.- Objeto.** "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA USET**" a efectuar la entrega de **UTILIDADES DE ENSEÑANZA** bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE ESTATAL 2017 (REMAMENTE)**".

**TERCERA.- Importe del Pedido.** El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$292,251.04** (Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 04/100 M.N.) , IVA incluido.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "**EL PROVEEDOR**", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

**CUARTA.-** De la entrega de los bienes.- "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "**LA USET**" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "**LA USET**" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

**QUINTA.- De la facturación.-** "**EL PROVEEDOR**" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "**LA USET**" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: [adquisiciones.uset@gmail.com](mailto:adquisiciones.uset@gmail.com)

**SEXTA.- Forma de pago.** Respecto al cobro por parte de "**EL PROVEEDOR**" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "**LA USET**", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "**LA USET**".

B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "**LA USET**".

**SÉPTIMA.- Impedimentos.** "**EL PROVEEDOR**" deberá comunicar a "**LA USET**" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "**LA USET**", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "**EL PROVEEDOR**" de la aplicación de la pena convencional.

**OCTAVA.- Patentes y/o marcas.** "**EL PROVEEDOR**" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

**NOVENA.- Modificaciones.** De común acuerdo "**LAS PARTES**" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REVISÓ, Administrador del Pedido Lic. Maria Eugenia Galvan Sanchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES AUTORIZÓ C.P. Sergio Perez George Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ</p>
--	--	---

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

**DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de **LA USET**".

**DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales.** "**EL PROVEEDOR**", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. "**EL PROVEEDOR**" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "**LAS PARTES**" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "**LA USET**" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "**LAS PARTES**" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido.** "**LA USET**", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "**EL PROVEEDOR**" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**LA USET**".

**DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada.** "**LA USET**" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios.** Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "**LAS PARTES**" señalan los domicilios siguientes:

"**LA USET**": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

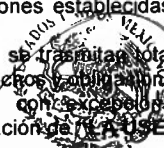
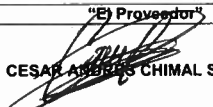
"**EL PROVEEDOR**": CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ, DESIDERIO HERNANDEZ NO. 51, COL. CENTRO, APIZACO, TLAXCALA

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "**LA USET**" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA.- Vigencia.** El presente pedido tendrá una vigencia del 06 de mayo al 24 de mayo de 2024 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "**LA PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 06 de mayo de 2024.

 <b>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b> del Estado de Tlaxcala <b>RECEBIDO</b> <b>DEPARTAMENTO DE</b> LIC. MARIA EUGENIA GAYAN SANCHEZ Jefa del Departamento de Adquisiciones	<b>AUTORIZO</b>  C.P. Sergio Perez George Director de Administración y Finanzas	<b>"El Proveedor"</b>  CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ
---	--	---